



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2017-2018

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma establece el procedimiento para la participación en el Plan Extraordinario de Empleo Social 2017-2018, regulado por la Resolución de 16 de octubre de 2017 por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo social para el período 2017-2018, (PEES 2017-2018) al amparo del Plan Integral de empleo de Canarias (PIEC)

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- a) Tener 18 años cumplidos y menos de 65
- b) Estar inscrito, en el momento de formalizar la solicitud, como demandante de empleo desempleado en el Servicio Canario de Empleo durante un período mínimo de 180 días en los últimos 24 meses.
- c) Figurar empadronado en el municipio de Santa Cruz de La Palma, con una antigüedad superior a 6 meses.
- d) No haber participado en los Planes Extraordinarios de Empleo Social (PEES 2016 o PEES 2017), excepto que no existieran en el municipio desempleados para cubrir las plazas ofertadas. Asimismo no deben haber participado en otros programas mediante los que se haya subvencionado la contratación de desempleados por parte del Cabildo Insular de La Palma en los últimos 12 meses.
- e) Encontrarse inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las ocupaciones solicitadas

OCUPACIÓN OFERTADA	NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA	DURACIÓN CONTRATOS
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	6 horas	12 meses
Auxiliar Administrativo	1	6 horas	12 meses
Animador Actividades Físico-Deportivas	1	6 horas	12 meses
Costurera	1	6 horas	12 meses
Oficial de 1ª Albañil	2	6 horas	12 meses
Oficial de 1ª Carpintero	1	6 horas	12 meses
Peón de Construcción	5	6 horas	12 meses

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas preseleccionadas por el Ayuntamiento deberán contar con **informe de los Servicios Sociales** donde consten los siguientes criterios:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere el importe de 350 euros/persona.** En ningún caso podrán participar más de una persona de la misma unidad familiar
- Personas en situación de exclusión social
- Si no existen candidatos para una categoría que cumplan los dos requisitos anteriores, previa solicitud, el SCE aplicará los siguientes criterios de selección:
 - Mayor adecuación al puesto ofertado
 - Desempleados de larga duración (360 días en un período de 540 como mínimo), teniendo prioridad la persona que tenga un mayor período de desempleo

Se garantizará **PREFERENTEMENTE** la participación de:

- Mujeres en una proporción superior al 50%
- Mayores de 45 años considerados desempleados de larga duración (360 días en un período de 540 como mínimo), en una proporción superior al 50%
- Personas con discapacidad

PROCEDIMIENTO

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las instancias formalizadas para realizar la solicitud (Anexo I) se podrán recoger en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas. Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, **santacruzdelapalma.es**

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el solicitante y se presentarán acompañadas de la documentación preceptiva.

En caso que más de un miembro de la misma unidad familiar o de convivencia quiera acceder al presente Plan de Empleo, se aportará un formulario de solicitud por cada persona, sin necesidad de duplicar la documentación común, aunque deben hacer constar la relación familiar o de convivencia entre los solicitantes. No obstante, sólo podrá ser seleccionado un único miembro por cada unidad familiar o de convivencia que lo solicite.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes estarán a disposición de los usuarios a través de su publicación en la web municipal el día 30 DE OCTUBRE DE 2017. El plazo de presentación de la solicitud y documentación que la acompaña, será de 10 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a su publicación, finalizando por tanto el 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. Las solicitudes se presentarán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas en el Registro del Departamento de Servicios Sociales (Calle José López N° 17) e irán dirigidas a la Agencia de Desarrollo Local.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se requerirá a aquellos solicitantes cuya solicitud no cumpla los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, **incluidos aquellos que se consideren necesarios para una correcta valoración de la solicitud,** con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tras la exclusión de aquellos que no cumplan los requisitos establecidos, se emitirá informe conjunto por parte de los técnicos municipales de Empleo y Servicios Sociales, conteniendo el listado de candidatos propuestos, que será remitido al Servicio Canario de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2017-2018

SOLICITANTE:

NIF/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
TELÉFONOS			

Solicita participar en el programa extraordinario de empleo social 2017-2018, en la categoría de:

En caso de optar a más de una categoría, **DEBE SEÑALAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES ASIGNANDO EL ORDEN DE PRIORIDAD** (marcando 1-9 según su preferencia), debiendo el interesado en todo caso figurar como demandante de empleo en la/s categoría/s seleccionada/s y acreditar los requisitos específicos que se establezcan para cada una

Auxiliar Ayuda a Domicilio Costurera Peón de Construcción

Auxiliar Administrativo Oficial de 1ª Carpintería Oficial de 1ª Albañil

Animador Actividades Físico-Deportivas

Autorización para la obtención de datos por parte de la Administración

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma a solicitar de los diferentes Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación, y si el caso lo requiere, a los miembros que componen mi unidad familiar, sean necesarios para tramitar la presente solicitud de participación en el PEES 2017, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.

- Los datos asociados a la percepción de prestaciones del SEPE e imputación de rentas
- Los datos personales relativos al período de empadronamiento, a tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio
- Certificado de convivencia correspondiente a las personas que se relacionan a continuación, y que conviven en el domicilio del solicitante:

Nombre y apellidos de los miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA	DNI/NIE	FIRMA
SOLICITANTE:		

Rellenar correctamente (debe ser firmado por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

con DNI n° _____ en calidad de solicitante

a participar en el Plan Extraordinario de Empleo Social

2017-2018

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

SI

NO

he participado en otros programas mediante los que se haya subvencionado la contratación de desempleados por parte del Cabildo Insular de La Palma en los últimos 12 meses.

En Santa Cruz de La Palma a _____ de 2017

Firmado

El/la solicitante